

## **ANEXO 1**

### **DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LO QUE ES ABUSO SEXUAL A MENORES**

Se entiende por abuso sexual a menores la utilización de un menor de cualquier forma para obtener gratificación sexual. Esa utilización puede hacerse de muchas maneras, la mayoría sin requerir amenazas ni violencia. La sorpresa, la seducción, el engaño, el chantaje y la manipulación son medios habituales.

El abuso sexual a menores se encuadra dentro de la categoría más amplia de violencia, y en gran medida comparte consecuencias y respuestas con ésta. (Debe ser considerado como un tipo de maltrato).

Consideramos abuso sexual a menores:

- Acosar, asustar o intimidar con gestos obscenos, o con comunicaciones obscenas, considerando como tales las llamadas telefónicas, mensajes de móvil, correos electrónicos, cartas o notas de contenido sexual.
- Propositiones sexuales o insinuaciones relacionadas con la conducta sexual.  
Propuestas de encuentro con fines sexuales (expresos o larvados) utilizando Internet.
- Pedir al menor que exponga o exhiba su cuerpo o partes de su cuerpo con fines sexuales, directamente o mediante la utilización de TICS.
- Tocar partes del cuerpo del menor consideradas íntimas o erógenas, por encima o por debajo de la ropa. Intentos de beso más allá de las normas habituales de cortesía, contacto corporal, excesivo acercamiento, etc.
- Obligar, incitar o invitar a tocar al adulto o a otros menores con fines sexuales.
- Exhibicionismo.
- Exponer deliberadamente al menor a la visualización de actos sexuales o material pornográfico.
- Penetración vaginal, anal o bucal o introducción de miembros u objetos corporales por cualquiera de las dos primeras vías.
- Explotación sexual:
  - Incitar o permitir la prostitución del menor por terceros.
  - Usar imágenes del menor con fines pornográficos.
  - Hacerle participar en servicios de prostitución o en espectáculos sexuales.